

**MUY IMPORTANTE Y URGENTE**  
PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE TODOS LOS NIVELES

## Regreso seguro a clases

### Actividades educativas no escolares presenciales



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

#### Nota

**Número:** NO-2020-24925946-GDEBA-DIGDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 3 de Noviembre de 2020

**Referencia:** Plan Jurisdiccional para el regreso seguro a clases presenciales

**De mi mayor consideración:**

A la Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada

A las Jefaturas Distritales.

A los Equipos de Supervisión

A los Consejos Escolares

A los Equipos Directivos

A los Equipos Docentes

A la Comunidad Educativa

**Distritos:** Bragado, Coronel Suarez, Rojas, S Antonio de Areco, Bolivar, Chascomús, Chivilcoy, Gral Lamadrid, Lobos, 9 de julio, Saavedra, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Baradero, Benito Juarez, Campana, Cañuelas, Carlos Casares, Carmen de Areco, Chacabuco, Colón, Coronel Pringles, Dolores, E Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, General Alvarado, General Arenales, General Madariaga, General Paz, General Pinto, General San Martín, General Villegas, Hurlingham, José C. Paz, Junín, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobería, Luján, Magdalena, Mar Chiquita, Marcos Paz, Mercedes, Moreno, Necochea, Presidente Perón, Quilmes, Ramallo, Saladillo, Salto, San Nicolás, San Vicente, Bahía Blanca, Berisso, Capitán Sarmiento, Coronel Rosales, General Belgrano, Ituzaingó, Lanús, Lomas de Zamora, Navarro, Pilar, Rauch, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tapalqué, Tornquist, Tres Arroyos, Tres de Febrero, Villa Gesell,

**Villarino, Zárate, General Rodríguez, La Plata, Tigre, Vicente López, Berazategui, Escobar, Florencio Varela, Malvinas Argentinas, Merlo, Morón.**

Por medio de la presente se comunica a los Equipos de Supervisión, Equipos Directivos, Consejos Escolares y por su intermedio a toda la Comunidad Educativa que, de acuerdo a los resultados de la última evaluación epidemiológica realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución conjunta 63/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación, los distritos mencionados en el encabezamiento, han sido clasificado como riesgo **MEDIO**.

En consecuencia, debe realizarse las acciones de capacitación, organización y planificación previstas en el Plan Jurisdiccional para el regreso seguro a clases presenciales, quedan habilitadas exclusivamente las actividades de revinculación al aire libre, en predios cerrados para grupos de hasta 10 estudiantes, conforme el Protocolo que obra como anexo IV en la mencionada resolución. Se recuerda que la realización de estas actividades serán voluntarias tanto para las escuelas como para la participación de los y las estudiantes.

Asimismo se informa que en caso de que del monitoreo de la situación epidemiológica surjan circunstancias que modifiquen el nivel de riesgo actual, las mismas serán comunicadas a los fines de redefinir las actividades educativas habilitadas.

Se solicita a los Inspectores Jefes Regionales comunicar por su intermedio a las Jefaturas Distritales involucradas.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GOE BUENOS AIRES  
DN: cn=GOE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI7.10715471511  
Date: 2020.11.03 12:59:32 -0300

**Mariela Paez**  
Directora Provincial  
Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GOE BUENOS AIRES  
DN: cn=GOE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI7.10715471511  
Date: 2020.11.03 12:17:58 -0300

**Gabriela Tolosa**  
Directora  
Dirección de Inspección General (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

2020 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

## COMUNICADO N° 28/2020

Motivo: **Actividades Educativas no Escolares  
presenciales (socioeducativas)**

A LAS JEFATURA DE REGIÓN DE GESTIÓN PRIVADA:  
Estimadas/os Inspectoras /es Jefas/es:

Comunicamos que en el marco de lo establecido en el Anexo IV (IF-2020-22671378-GDEBASEDGCYE) de la Resolución 2020-63-GDEBA-MJGM, los establecimientos educativos que decidan la realización de actividades educativas no escolares presenciales (socioeducativas), deberán presentar la planificación de las actividades socioeducativas para su aprobación ante las Jefaturas de Inspección.

La planificación que presenten los equipos de conducción de los establecimientos educativos deberá contener los requisitos establecidos en la solicitud que se adjunta al presente.

**Prof. Marcela Cabadas  
Directora Diegep**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

**CEC**

Consejo de Educación Católica de la Provincia de Buenos Aires  
Calle 55 N° 875 (1900) La Plata / Tel. (221) 425-8385 / 482-7473 / web:  
cecpba.com.ar E-mail: consejoeducacioncatolicapba@gmail.com